

ANEXO TRES

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “VAMOS JUNTOS”

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>c.3) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus integrantes, así como sus derechos, entre los cuales deberán encontrarse: el derecho de participación o equidad, el derecho a no ser discriminados, a obtener información de la agrupación y a la libre manifestación de sus ideas;</p>	<p>Artículos. 8 al 11, fracción IX y 69.</p>	<p>Cumple parcialmente ya que se omite regular el procedimiento para verificar la afiliación y el órgano encargado de la misma.</p>
<p>c.4) La integración de sus órganos directivos, entre los cuales deberá contar al menos con un Comité Ejecutivo Nacional o equivalente y un órgano de finanzas, pudiendo ser el propio Comité Ejecutivo Nacional o alguno de sus integrantes, el responsable de la presentación de los informes a que se refiere el artículo 22, párrafo 7 de la LGPP;</p>	<p>Artículos. 12 al 15; 19; 20; 35; 36; 39; 52; 53; 55; 58; 63 y 66.</p>	<p>Cumple.</p>
<p>c.5) Las funciones, facultades y obligaciones de sus órganos directivos, así como los procedimientos para su designación, elección o renovación, y los períodos que durarán en el mandato;</p>	<p>Artículos. 18; 20 al 34; 38; 39 parte final; 40 al 51; 53 y 54.</p>	<p>Cumple parcialmente toda vez que no se establece el procedimiento para la elección o designación de los Parlamentos Nacional y Estatales y de la Ciudad de México; ni las Comisiones Municipales de Gobierno, de éstos últimos no señala el procedimiento de designación ni las funciones que les corresponden.</p>
<p>c.6) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria a las sesiones de todos sus órganos directivos, tales como los plazos para su expedición, los requisitos que</p>	<p>Arts. 17; 34; 35; 37; 51; 52 y 58.</p>	<p>Cumple parcialmente. No menciona todos los requisitos de las convocatorias, como: fecha, lugar, hora, orden del día, personas autorizadas para emitirlos y plazos para su publicidad, en</p>

ANEXO TRES

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “VAMOS JUNTOS”

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>deberá contener (entre ellos el orden del día), la forma y plazo en que deberá hacerse del conocimiento de los afiliados, así como los órganos o funcionarios facultados para realizarla; y</p> <p>c.7) El quórum para la celebración de las sesiones de cada uno de sus órganos, el tipo de sesiones que habrán de celebrar (ordinaria, extraordinaria o especial), incluyendo el tipo de asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas, así como las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en el orden del día.</p>	<p>Arts. 16; 17; 34; 36; 37; 51; 56; 58; 60 y 61.</p>	<p>especial las que citen a las Convenciones Nacional y Estatales, así como las correspondientes a los demás órganos de gobierno.</p> <p>Cumple parcialmente. Expone el quórum para las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Convención Nacional, Estatales y de la Ciudad de México, más no así de las Comisiones Nacional y Estatales y de Ciudad de México ni Municipales. El de los Parlamentos Nacional y Estatales no es el quórum legal. No se señala el tipo de sesiones ni el quórum que deberá prevalecer en las sesiones de los Consejos de Asesores Nacional y Estatales y Órganos Autónomos Nacional y Estatales.</p>